

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VETORE S.A., CELEBRADA EL DIA
JUEVES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las catorce horas nueve minutos, en el local social de la compañía Vetore S.A., ubicada en la planta baja del inmueble signado con el número veintidós, de la manzana número cincuenta y seis, de la Ciudadela Bellavista, se reúnen sus Accionistas, señores Otto Xavier Orellana González, propietario de un mil quinientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas por valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Xavier Eduardo Orellana Auad, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América, representado por su Apoderado Especial, abogado René Quevedo González, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Cyague Beltrán, con el objeto de llevar a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas debidamente convocada para este día y hora.

Preside la sesión en calidad de ad hoc el abogado Alfonso Ignacio González Zambrano, y actúa en la Secretaría su Gerente General, señor Otto Xavier Orellana González, constatándose que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de un mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, habiendo los presentes aprobado el Orden del Día.

Seguidamente se pasa a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, esto es, Informe del Gerente General respecto de los negocios y actividades de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012, tomando la palabra el señor Otto Xavier Orellana González, quien pone en conocimiento de los presentes su informe contenido en la comunicación de 28 de marzo de 2013, quienes luego de revisarlo, toma la palabra el abogado René Quevedo González, quien a nombre de su poderdante, dice: Que mi comparecencia a este acto no constituye convalidación alguna del mismo; por el contrario lo impugno expresamente por cuanto con fecha 15 de marzo de 2013, mediante Resolución SC.U.G.130052, expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, se dispuso la intervención de la empresa Vetore S.A., designando como Interventor al Ing. Rubén Mackay Castro, quien no ha sido convocado ni está presente en este acto, por lo que la presente Junta General de Accionistas es ilegal e inválida. En cuanto al informe del Gerente General lo impugno expresamente pues en su vagedad y ambigüedad señala no haber quebrantado ni los estatutos ni las leyes ecuatorianas, no correspondiendo tal afirmación a la realidad. El señor Otto Xavier Orellana González, como Accionista mayoritario de la empresa aprueba dicho informe, rechazando lo expuesto por el representante del Accionista Xavier Eduardo Orellana Auad en lo atinente a la nulidad de esta Junta por las razones que esgrime, habida cuenta que la misma fue convocada antes de conocerse sobre la intervención de la empresa y por ende de la designación de su Interventor.

Luego se pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, esto es, Informe del Comisario respecto de los negocios y actividades de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012, poniéndose en conocimiento de los presentes por parte del Secretario de la Junta el informe elevado por el señor Juan Carlos Alcivar, Comisario Principal de la compañía, contenido en su comunicación del 28 de marzo de 2013, tomando la palabra el abogado René Quevedo González, quien manifiesta: Que lo impugno expresamente por cuanto en primer lugar no ha sido puesto en conocimiento del Interventor, y, en segundo lugar, señala en su numeral primero que la empresa no ha desarrollado transacciones de importancia, mientras que el informe económico que ponen a la vista en este acto señala un total de pasivos superiores a los dos millones doscientos veintiseis mil Dólares, que comparados al total de pasivos del balance general al 31 de diciembre de 2011 reportaba en el mismo rubro tan solo un millón quinientos veintidós mil Dólares.



Adicionalmente a lo indicado, el numeral dos de dicho informe señala que la administración no ha quebrantado ni los estatutos ni las leyes ecuatorianas, no correspondiendo tal afirmación a la realidad. Por su parte, el señor Otto Xavier Orellana González aprueba dicho informe.

Posteriormente se trata el tercer punto del Orden del Día, esto es, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012, que es revisado por los presentes, tomando la palabra el abogado René Quevedo González, quien dice: Lo impugno íntegramente por no corresponder a la realidad comercial de la empresa, y por señalar un incremento exagerado del total de pasivos de la empresa por más de setecientos mil Dólares en comparación al informe del año pasado. Por su parte, el señor Otto Xavier Orellana González aprueba el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

Posteriormente se trata el cuarto punto del Orden del Día, esto es, Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2012, el que es puesto en conocimiento de la Sala, solicitando la palabra el abogado René Quevedo González, quien dice: Lo impugno íntegra y expresamente pues en una canilla y media, de la forma más superficial y vaga omite pronunciarse sobre el estado de resultados, no dice nada sobre el estado de cambio en el patrimonio, no da detalles sobre los flujos de efectivo y no hace mención siquiera a notas de los detalles financieros, salvo por señalar que supuestamente cumple con las NIIF. El señor Otto Xavier Orellana González aprueba en todas sus partes el informe.

Luego se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, esto es, sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012, pidiendo la palabra el señor Otto Xavier Orellana González, quien como principal y mayoritario Accionista de la compañía manifiesta que considera oportuno invertirlas en los negocios propios de la empresa, tomando la palabra el abogado René Quevedo González, quien manifiesta lo siguiente: Impugnamos tal decisión por cuanto los estados financieros e informes exhibidos en este acto en copias simples reflejan un equivocado proceder de la administración y por ende no consentimos en el criterio de invertir bajo la dirección del actual Gerente General, mas aun que a lo largo de todo este acto y habiendo sido advertido del estado de intervención de la empresa ha decidido continuar con el mismo. La Sala, por mayoría, resuelve destinar las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012 para invertirlas en negocios propios de la empresa.

Seguidamente se pasa a tratar sobre el sexto punto del Orden del Día, esto es, Seleccionar al Auditor Externo a contratarse para el ejercicio económico del año 2013, proponiendo el señor Otto Xavier Orellana González el nombre de la Lcda. Marjorie Cepeda, lo que es impugnado por el abogado René Quevedo González, por cuanto dicha persona es precisamente quien elaboró el diminuto y vago informe impugnado en el numeral cuarto del Orden del Día de esta Junta. La Junta, por mayoría, con el voto del señor Otto Xavier Orellana González, designa como Auditora Externa de la compañía a la Lcda. Marjorie Cepeda para el ejercicio económico del año 2013.

Luego se pasa a tratar sobre el séptimo punto del Orden del Día, esto es, la Emisión de Obligaciones de la Compañía, a largo plazo, hasta por un monto de \$ 2.500,000, y, sobre la designación de los siguientes funcionarios: Agente Estructurador y Colocador, Agente Pagador, Representante de los Obligacionistas y Calificadora de Riesgos, tomando la palabra el señor Otto Xavier Orellana González, quien pone en conocimiento de la Sala que la empresa va a entrar a un proceso que le permita incrementar sus negocios captando recursos de terceros a través de la Bolsa de Valores, por lo que es necesario previo a ello su

calificación por parte de una entidad autorizada para tales transacciones, así como designar a las personas que ocupen los cargos detallados en este punto del Orden del Día para que cumplan tales funciones, proponiendo a las siguientes personas jurídicas: Agente Estructurador y Colocador: Plus Bursatil; Agente Pagador: Decevale S.A.; Representante de los Obligacionistas y Calificadora de Riesgos: Pandzic & Asociados, por lo que requiere el consentimiento de la Junta para tal fin, solicitando la palabra el abogado René Quevedo González, quien dice: Que impugno integralmente la decisión señalada por cuanto con fecha 10 de enero de 2013 se indicó al señor Otto Orellana por parte de la Unidad Judicial No.1 del Cantón Guayaquil que se ratificaba el gravamen de prohibición de enajenar que existe sobre los bienes de la compañía que pertenece a la sociedad conyugal; en segundo lugar, porque el monto de endeudamiento que se pretende alcanzar con dicha emisión de obligaciones no tiene justificación alguna, y, en tercer lugar, como hemos indicado, el Gerente General está realizando este acto sin contar con la participación del Interventor, quebrantando la resolución de la Superintendencia de Compañías y en consecuencia poniendo en riesgo el patrimonio de terceros, por lo que advertimos de las consecuencias civiles y penales que dicha emisión de obligaciones puede ocasionar. Consecuentemente, por nuestra cuenta, pondremos en conocimiento de la Bolsa de Valores de Guayaquil, la orden judicial y estado de intervención antes referidos. La Sala, por mayoría de votos, autoriza al representante legal de la Compañía para que efectúe los trámites inherentes para obtener su calificación por parte de una entidad autorizada para tales transacciones con el objeto expuesto en este punto del Orden del Día, así como designar a las personas que ocupen los cargos detallados en el mismo para que cumplan tales funciones, esto es: Agente Estructurador y Colocador: Plus Bursatil; Agente Pagador: Decevale S.A.; Representante de los Obligacionistas y Calificadora de Riesgos: Pandzic & Asociados.

De inmediato se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día, esto es, Resguardos de la Emisión que deberán constar en el prospecto de la oferta pública, siguiendo en el uso de la palabra el señor Otto Xavier Orellana González, quien pone en conocimiento de la Sala que habiéndose aprobado por mayoría el punto séptimo del Orden del Día, es necesario emitir los resguardos de tales transacciones, tomando la palabra el abogado René Quevedo González, quien dice: Que por las causas expuestas en el punto séptimo de esta Junta nos oponemos al punto indicado. La Sala por mayoría aprueba emitir los resguardos de la emisión que deberán constar en el prospecto de oferta pública.

Luego se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, esto es, Autorizar al representante legal de la Compañía para que suscriba el prospecto de oferta pública de emisión de obligaciones y demás documentos, contratos, solicitudes y declaraciones juramentadas que fueren necesarios dentro del proceso de emisión, así como para que determine otras condiciones exclusivamente respecto a dicha emisión que fueren necesarios y no hubiesen sido establecidos en esta Junta General, y en el uso de la palabra el abogado René Quevedo González manifiesta: Que por las causas expuestas en el punto séptimo de esta Junta nos oponemos al punto indicado adjuntando copia de la providencia del 10 de enero de 2013 a efectos de que forme parte integrante de esta acta. La Sala, por mayoría, resuelve autorizar al representante legal de la Compañía para que suscriba el prospecto de oferta pública de emisión de obligaciones y demás documentos, contratos, solicitudes y declaraciones juramentadas que fueren necesarios dentro del proceso de emisión, así como para que determine otras condiciones exclusivamente respecto a dicha emisión que fueren necesarios y no hubiesen sido establecidos en esta Junta General, otorgándole amplias facultades para ello.

Por último, se pasa a tratar el decimo punto del Orden del Día, esto, es, la Constitución de un Fideicomiso de los ingresos de la Compañía, para asegurar cumplimiento de obligaciones de pago a favor de acreedores de la misma, tomando la palabra el señor Otto Xavier Orellana González, quien manifiesta que la empresa en el ámbito de sus negocios mantiene obligaciones con terceros que debe cumplir en los plazos fijados en cada una de ellas, por lo que considera necesario constituir un Fideicomiso que le garantice que de los valores que recaude por sus transacciones sean depositados en dicho Fideicomiso que sirvan para tal fin, por lo que pide el consentimiento de la Sala. Luego de cortas deliberaciones, el abogado René Quevedo González manifiesta: Que por las causas expuestas en el punto séptimo de esta Junta nos oponemos al punto indicado, mas aun si además del endeudamiento que se pretende, también se afectaría los ingresos de la compañía. La Sala, por mayoría, aprueba constituir un Fideicomiso con una entidad debidamente autorizada para tal fin, que garantice que la empresa cumpla con sus obligaciones con terceros con los valores que recaude por sus transacciones, que deberán ser depositados en dicho Fideicomiso para tal fin, otorgándole al representante legal de la Compañía las más amplias facultades para concretar esta resolución.

Con lo que termina la presente Junta siendo las diecisésis horas treinta minutos, disponiendo se adjunten los documentos reservados, la que en señal de conformidad es suscrita por los accionistas presentes por sí o por intermedio de su apoderado, el Presidente ad hoc y Secretario que certifica.

AB. ALFONSO I. GONZALEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE AD HOC

OTTO XAVIER ORELLANA GONZALEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

p. XAVIER E. ORELLANA AUAD

AB. RENE QUEVEDO GONZALEZ
APODERADO ESPECIAL

OTTO XAVIER ORELLANA GONZALEZ
ACCIONISTA

LISTADO DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VETORE S.A.,
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2013.-

NOMBRES

No. ACCIONES Y VALOR

FIRMAS

Otto Xavler Orellana González

1.439- \$ 1,00 c/una

p. Xavier Eduardo Orellana Auad
Ab. Rene Quevedo Gonzalez

1- \$ 1,00

AB. ALFONSO I. GONZALEZ Z.
PRESIDENTE AD HOC

OTTO XAVIER ORELLANA GONZALEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO